CD N° 125/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACONES"
(ID N° 283.401)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 43/2015 – FERVA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1761 de fecha 30 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FERVA S.A**, domiciliada en Denis Roa N° 965 e/ Sucre y Dr. Manuel Frutos, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Esther Ferandez de Alcaraz,** con Cédula de Identidad N° 1.547.085 y el **Sr. Victor Arnaldo Romero Mendiola**, con Cédula de Identidad N° 1.463.639, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Carolina Duarte Ramírez con Reg. N° 819, Esc. N° 16 y el Acta de Asamblea N° 002, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de **"SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota PAI_ADM N° 349 de fecha 20 de Noviembre de 2015, presentada por la Prof. Dra. Sonia Arza Fernández, Directora y el Lic. César Cárdenas Aguilera, Administrador del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI); donde solicita la Extensión de vigencia contractual **hasta el 30 de Junio de 2016**, al Contrato N° 43/2015 suscripto con la firma **FERVA S.A**, en el marco de la CD N° 125/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACONES", teniendo en cuenta que no han sido ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 642 de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la la Prof. Dra. Sonia Arza Fernández, Directora y el Lic. César Cárdenas Aguilera, Administrador del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1761 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprueba la Extensión de vigencia contractual **hasta el 30 de Junio de 2016** del Contrato N° 43/2015 celebrado con la firma **FERVA S.A,** en el marco de CD N° 125/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACONES".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2016.**
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2015.

FERVA S.A.

Sra. Patricia Esther Ferandez de Alcaraz
CONTRATISTA

Sr. Victor Arnaldo Romero Mendiola
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE